

BASES DE LA COMBINACIÓN ALEATORIA

DENOMINACION DE LA COMBINACION ALEATORIA:

“SEMANA LUCKIA”

Se tiene previsto realizar una combinación aleatoria, (**“SEMANA LUCKIA”**), entre los usuarios del Establecimiento **SOL PARK** situado en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), en la **C/San Roque, nº 6** a realizar el **viernes 21 de octubre de 2022**, a tenor de lo siguiente:

EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora, titular del salón de juego donde se realiza el sorteo, es **UNION DE OPERADORES REUNIDOS , S.A.** (CIF A15169535) con domicilio en Calle Severo Ochoa, Nº 3, 15008 – A Coruña.

LUGAR

Salón de Juegos SOL PARK, sito en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), en la C/San Roque, nº 6

FECHA Y HORA DEL SORTEO:

Viernes, 21 de octubre, a partir de las 20:00 horas.

PREMIOS

Veintitrés Cheques Regalo, que abajo se detallan, todo ello por un valor total de 500 €.

- 1 Cheques Regalo por valor de 100 €
- 2 Cheques Regalo por valor de 50 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 20 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 10 € cada uno

Procedimiento del sorteo:

Desde el **Jueves día 6 de Octubre de 2022** incluido y hasta el día y el momento previo a la celebración del sorteo, que será el **viernes día 21 de Octubre de 2022**, la empresa organizadora repartirá discrecionalmente entre sus clientes que deseen participar, las rifas de las que resulte su participación en el sorteo. El reparto de dichas rifas tendrá carácter de gratuito, y será discrecional por parte de la empresa organizadora.

- La matriz de las rifas de todos aquellos usuarios que deseen participar, serán depositadas en la urna expuesta en el establecimiento objeto de la promoción, de la que se extraerán a la vista del público en el momento del sorteo. La empresa organizadora entregará a cada participante la rifa acreditativa de su participación en el sorteo
- El sorteo se realizará el **viernes, 21 de Octubre de 2022, a partir de las 20:00 horas** por el sistema de mano inocente.
- A partir de dicha hora se comenzarán a extraer las rifas de la urna expuesta.
- Se comenzarán a sortear los cheques regalo por el orden establecido.
- Para ser beneficiario de los cheques regalo, no será condición indispensable estar presente en el establecimiento portando la rifa ganadora en el momento del sorteo; si está presente el ganador en el establecimiento en el momento del sorteo, se el entrega el premio; de no

ser así, se sacarán dos papeletas por premio, ("Premiado Principal" y "Premiado Suplente"), se publicaran los números de las rifas extraídas en el tablón de anuncios del salón de juego durante un período de 15 días desde la fecha de celebración del sorteo, de forma que, desde el día 1 al 10 siguientes al sorteo podrán reclamar su premio el "Premiado Principal" de cada premio, y del día 11 al 15 siguientes al sorteo, podrán reclamar su premio los "Premiado Suplente", de no haber sido reclamados ya por el "Premiado Principal, y, todos aquellos que no sean reclamados en dicho período quedarán desiertos.

- Los premios obtenidos se recogerán en el propio establecimiento, en el mismo momento del sorteo y según vayan saliendo los premios, si se está presente, o durante el período antes establecido,, de no estar presente.
- Para recoger el premio, será requisito indispensable presentar el cupón o resguardo perfectamente legible de la rifa premiada. No se admitirán resguardos manipulados o deteriorados en condiciones de ilegibilidad.
- Todos los cupones tendrán idéntico formato y configuración, de forma que la elección del boleto ganador dependerá única y exclusivamente del azar.
- El premio es personal e intransferible.
- Para participar en el sorteo, será requisito indispensable, ser mayor de 18 años, no estar inscrito como autoexcluido de acceso al juego ni estar legalmente incapacitado.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los datos que voluntariamente se faciliten quedarán registrados en nuestros sistemas y serán gestionados por La Empresa Organizadora con domicilio común a estos efectos en 15008 - A Coruña, c/ Severo Ochoa, 3, que como Responsable de Tratamiento tratará los datos personales cumpliendo con las legislaciones en materia de protección de datos personales.

Además, se ha designado un Delegado de Protección de Datos para proteger el derecho fundamental a la privacidad y la protección de los datos personales. Sus datos de contacto son: D. Francisco Isaac Feijoo Cebrián, c/ Severo Ochoa, 3, 15008 – A Coruña, Tf. +34 981173700, e-mail: privacy@luckia.com

Las finalidades con la que La Sociedad tratará los datos proporcionados serán:

- Gestionar su participación en el sorteo, cobro del premio, y
- Enviar información comercial sobre la celebración de eventos, productos o servicios realizados o gestionados por las empresas organizadoras.

La aceptación de la política de privacidad supone necesariamente consentimiento expreso por parte del cliente al tratamiento de sus datos personales para dichas finalidades.

Las bases legítimas del tratamiento se basan en el consentimiento.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento,

portabilidad y oposición dirigiéndote a privacy@luckia.com. Se podrá solicitar prueba de identidad.

Además, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos en relación a cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de tus datos.

Los Datos pueden ser comunicados por la Sociedad Organizadora a las restantes Sociedades de su Grupo Empresarial y/o socios de la misma, por motivos de control, para enviarle información sobre productos y servicios de las empresas del grupo. Además, podrán ser comunicados a terceros si dicha transferencia es requerida por la ley, por una disposición reglamentaria o por un fallo judicial, o si esta divulgación es necesaria para garantizar la protección y defensa de sus derechos.

Aceptación de la Normativa:

La participación en este sorteo supone la aceptación de las presentes bases. Las bases están a disposición de cualesquiera interesados en el salón de juego. La empresa organizadora se reserva el derecho a modificar o eliminar las presentes bases. En ningún caso estará permitido participar en el sorteo a empleados o colaboradores de la empresa organizadora. La Empresa Organizadora garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración del sorteo en todos sus aspectos, entre ellas las limitaciones al aforo del local impuestas por la normativa específica.

Se prohíbe expresamente la participación de menores de edad, de personas inscritas como autoexcluidas para actividades de juego, o impedidas por resolución judicial así como su asistencia o simple presencia en las instalaciones en momento alguno, **Normativa aplicable:**

A los efectos previstos en la ley 14/1985, se hace constar que la participación tendrá carácter de gratuita y en ningún caso existirá sobreprecio o tarificación adicional para los participantes en el mismo, del cual se cursará la oportuna comunicación al organismo correspondiente previa a su celebración en el modelo oficial homologado.

Las presentes bases serán comunicadas al organismo competente en materia de juego de Galicia, y estarán depositadas en el local donde se celebra la combinación aleatoria hasta la extinción de la misma.

BASES DE LA COMBINACIÓN ALEATORIA

DENOMINACION DE LA COMBINACION ALEATORIA:

“SEMANA LUCKIA”

Se tiene previsto realizar una combinación aleatoria, (**“SEMANA LUCKIA”**), entre los usuarios del Establecimiento **SOL PARK ESTACIÓN AUTOBUSES**, situado en Vigo(Pontevedra), en la **Avda de Madrid, s/n, Locales 7,8 y 9** a realizar el **viernes 21 de octubre de 2022**, a tenor de lo siguiente:

EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora, titular del salón de juego donde se realiza el sorteo, es **UNION DE OPERADORES REUNIDOS, S.A.** (CIF A15169535) con domicilio en Calle Severo Ochoa, Nº 3, 15008 – A Coruña.

LUGAR

Salón de Juegos **SOL PARK ESTACIÓN AUTOBUSES**, sito en Vigo (Pontevedra), en **Ada Madrid, s/n, locales 7,8 y 9**

FECHA Y HORA DEL SORTEO:

Viernes, 21 de octubre, a partir de las 20:00 horas.

PREMIOS

Veintitrés Cheques Regalo, que abajo se detallan, todo ello por un valor total de 500 €.

- 1 Cheques Regalo por valor de 100 €
- 2 Cheques Regalo por valor de 50 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 20 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 10 € cada uno

Procedimiento del sorteo:

Desde el **Jueves día 6 de Octubre de 2022** incluido y hasta el día y el momento previo a la celebración del sorteo, que será el **viernes día 21 de Octubre de 2022**, la empresa organizadora repartirá discrecionalmente entre sus clientes que deseen participar, las rifas de las que resulte su participación en el sorteo. El reparto de dichas rifas tendrá carácter de gratuito, y será discrecional por parte de la empresa organizadora.

- La matriz de las rifas de todos aquellos usuarios que deseen participar, serán depositadas en la urna expuesta en el establecimiento objeto de la promoción, de la que se extraerán a la vista del público en el momento del sorteo. La empresa organizadora entregará a cada participante la rifa acreditativa de su participación en el sorteo
- El sorteo se realizará el **viernes, 21 de Octubre de 2022, a partir de las 20:00 horas** por el sistema de mano inocente.
- A partir de dicha hora se comenzarán a extraer las rifas de la urna expuesta.
- Se comenzarán a sortear los cheques regalo por el orden establecido.
- Para ser beneficiario de los cheques regalo, no será condición indispensable estar presente en el establecimiento portando la rifa ganadora en el momento del sorteo; si está presente

el ganador en el establecimiento en el momento del sorteo, se el entrega el premio; de no ser así, se sacarán dos papeletas por premio, ("Premiado Principal" y "Premiado Suplente"), se publicaran los números de las rifas extraídas en el tablón de anuncios del salón de juego durante un período de 15 días desde la fecha de celebración del sorteo, de forma que, desde el día 1 al 10 siguientes al sorteo podrán reclamar su premio el "Premiado Principal" de cada premio, y del día 11 al 15 siguientes al sorteo, podrán reclamar su premio los "Premiado Suplente", de no haber sido reclamados ya por el "Premiado Principal, y, todos aquellos que no sean reclamados en dicho período quedarán desiertos.

- Los premios obtenidos se recogerán en el propio establecimiento, en el mismo momento del sorteo y según vayan saliendo los premios, si se está presente, o durante el período antes establecido,, de no estar presente.
- Para recoger el premio, será requisito indispensable presentar el cupón o resguardo perfectamente legible de la rifa premiada. No se admitirán resguardos manipulados o deteriorados en condiciones de ilegibilidad.
- Todos los cupones tendrán idéntico formato y configuración, de forma que la elección del boleto ganador dependerá única y exclusivamente del azar.
- El premio es personal e intransferible.
- Para participar en el sorteo, será requisito indispensable, ser mayor de 18 años, no estar inscrito como autoexcluido de acceso al juego ni estar legalmente incapacitado.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los datos que voluntariamente se faciliten quedarán registrados en nuestros sistemas y serán gestionados por La Empresa Organizadora con domicilio común a estos efectos en 15008 - A Coruña, c/ Severo Ochoa, 3, que como Responsable de Tratamiento tratará los datos personales cumpliendo con las legislaciones en materia de protección de datos personales.

Además, se ha designado un Delegado de Protección de Datos para proteger el derecho fundamental a la privacidad y la protección de los datos personales. Sus datos de contacto son: D. Francisco Isaac Feijoo Cebrián, c/ Severo Ochoa, 3, 15008 – A Coruña, Tf. +34 981173700, e-mail: privacy@luckia.com

Las finalidades con la que La Sociedad tratará los datos proporcionados serán:

- Gestionar su participación en el sorteo, cobro del premio, y
- Enviar información comercial sobre la celebración de eventos, productos o servicios realizados o gestionados por las empresas organizadoras.

La aceptación de la política de privacidad supone necesariamente consentimiento expreso por parte del cliente al tratamiento de sus datos personales para dichas finalidades.

Las bases legítimas del tratamiento se basan en el consentimiento.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndote a privacy@luckia.com. Se podrá solicitar prueba de identidad.

Además, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos en relación a cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de tus datos.

Los Datos pueden ser comunicados por la Sociedad Organizadora a las restantes Sociedades de su Grupo Empresarial y/o socios de la misma, por motivos de control, para enviarle información sobre productos y servicios de las empresas del grupo. Además, podrán ser comunicados a terceros si dicha transferencia es requerida por la ley, por una disposición reglamentaria o por un fallo judicial, o si esta divulgación es necesaria para garantizar la protección y defensa de sus derechos.

Aceptación de la Normativa:

La participación en este sorteo supone la aceptación de las presentes bases. Las bases están a disposición de cualesquiera interesados en el salón de juego. La empresa organizadora se reserva el derecho a modificar o eliminar las presentes bases. En ningún caso estará permitido participar en el sorteo a empleados o colaboradores de la empresa organizadora. La Empresa Organizadora garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración del sorteo en todos sus aspectos, entre ellas las limitaciones al aforo del local impuestas por la normativa específica.

Se prohíbe expresamente la participación de menores de edad, de personas inscritas como autoexcluidas para actividades de juego, o impedidas por resolución judicial así como su asistencia o simple presencia en las instalaciones en momento alguno, **Normativa aplicable:**

A los efectos previstos en la ley 14/1985, se hace constar que la participación tendrá carácter de gratuita y en ningún caso existirá sobreprecio o tarificación adicional para los participantes en el mismo, del cual se cursará la oportuna comunicación al organismo correspondiente previa a su celebración en el modelo oficial homologado.

Las presentes bases serán comunicadas al organismo competente en materia de juego de Galicia, y estarán depositadas en el local donde se celebra la combinación aleatoria hasta la extinción de la misma.

BASES DE LA COMBINACIÓN ALEATORIA

DENOMINACION DE LA COMBINACION ALEATORIA:

“SEMANA LUCKIA ”

Se tiene previsto realizar una combinación aleatoria, (“SEMANA LUCKIA”), entre los usuarios del Establecimiento **SOL PARK MILAGROSA**, situado en Lugo, en la **Avenida Coruña, Nº 177-181, bajo**, a realizar el **viernes 21 de octubre de 2022**, a tenor de lo siguiente:

EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora, titular del salón de juego donde se realiza el sorteo, es **UNION DE OPERADORES REUNIDOS , S.A.** (CIF A15169535) con domicilio en **Calle Severo Ochoa, Nº 3, 15008 – A Coruña.**

LUGAR

Salón de Juegos SOL PARK MILAGROSA, sito en Lugo, en la Avenida Coruña, Nº 177-181, bajo

FECHA Y HORA DEL SORTEO:

Viernes, 21 de octubre, a partir de las 20:00 horas.

PREMIOS

Veintitrés Cheques Regalo, que abajo se detallan, todo ello por un valor total de 500 €.

- 1 Cheques Regalo por valor de 100 €
- 2 Cheques Regalo por valor de 50 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 20 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 10 € cada uno

Procedimiento del sorteo:

Desde el **Jueves día 6 de Octubre de 2022** incluido y hasta el día y el momento previo a la celebración del sorteo, que será el **viernes día 21 de Octubre de 2022**, la empresa organizadora repartirá discrecionalmente entre sus clientes que deseen participar, las rifas de las que resulte su participación en el sorteo. El reparto de dichas rifas tendrá carácter de gratuito, y será discrecional por parte de la empresa organizadora.

- La matriz de las rifas de todos aquellos usuarios que deseen participar, serán depositadas en la urna expuesta en el establecimiento objeto de la promoción, de la que se extraerán a la vista del público en el momento del sorteo. La empresa organizadora entregará a cada participante la rifa acreditativa de su participación en el sorteo
- El sorteo se realizará el **viernes, 21 de Octubre de 2.022, a partir de las 20:00 horas** por el sistema de mano inocente.
- A partir de dicha hora se comenzarán a extraer las rifas de la urna expuesta.
- Se comenzarán a sortear los cheques regalo por el orden establecido.
- Para ser beneficiario de los cheques regalo, no será condición indispensable estar presente en el establecimiento portando la rifa ganadora en el momento del sorteo; si está presente el ganador en el establecimiento en el momento del sorteo, se el entrega el premio; de no

ser así, se sacarán dos papeletas por premio, (“Premiado Principal” y “Premiado Suplente”), se publicaran los números de las rifas extraídas en el tablón de anuncios del salón de juego durante un período de 15 días desde la fecha de celebración del sorteo, de forma que, desde el día 1 al 10 siguientes al sorteo podrán reclamar su premio el “Premiado Principal” de cada premio, y del día 11 al 15 siguientes al sorteo, podrán reclamar su premio los “Premiado Suplente”, de no haber sido reclamados ya por el “Premiado Principal, y, todos aquellos que no sean reclamados en dicho período quedarán desiertos.

- Los premios obtenidos se recogerán en el propio establecimiento, en el mismo momento del sorteo y según vayan saliendo los premios, si se está presente, o durante el período antes establecido,, de no estar presente.
- Para recoger el premio, será requisito indispensable presentar el cupón o resguardo perfectamente legible de la rifa premiada. No se admitirán resguardos manipulados o deteriorados en condiciones de ilegibilidad.
- Todos los cupones tendrán idéntico formato y configuración, de forma que la elección del boleto ganador dependerá única y exclusivamente del azar.
- El premio es personal e intransferible.
- Para participar en el sorteo, será requisito indispensable, ser mayor de 18 años, no estar inscrito como autoexcluido de acceso al juego ni estar legalmente incapacitado.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los datos que voluntariamente se faciliten quedarán registrados en nuestros sistemas y serán gestionados por La Empresa Organizadora con domicilio común a estos efectos en 15008 - A Coruña, c/ Severo Ochoa, 3, que como Responsable de Tratamiento tratará los datos personales cumpliendo con las legislaciones en materia de protección de datos personales.

Además, se ha designado un Delegado de Protección de Datos para proteger el derecho fundamental a la privacidad y la protección de los datos personales. Sus datos de contacto son: D. Francisco Isaac Feijoo Cebrián, c/ Severo Ochoa, 3, 15008 – A Coruña, Tf. +34 981173700, e-mail: privacy@luckia.com

Las finalidades con la que La Sociedad tratará los datos proporcionados serán:

- Gestionar su participación en el sorteo, cobro del premio, y
- Enviar información comercial sobre la celebración de eventos, productos o servicios realizados o gestionados por las empresas organizadoras.

La aceptación de la política de privacidad supone necesariamente consentimiento expreso por parte del cliente al tratamiento de sus datos personales para dichas finalidades.

Las bases legítimas del tratamiento se basan en el consentimiento.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento,

portabilidad y oposición dirigiéndote a privacy@luckia.com. Se podrá solicitar prueba de identidad.

Además, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos en relación a cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de tus datos.

Los Datos pueden ser comunicados por la Sociedad Organizadora a las restantes Sociedades de su Grupo Empresarial y/o socios de la misma, por motivos de control, para enviarle información sobre productos y servicios de las empresas del grupo. Además, podrán ser comunicados a terceros si dicha transferencia es requerida por la ley, por una disposición reglamentaria o por un fallo judicial, o si esta divulgación es necesaria para garantizar la protección y defensa de sus derechos.

Aceptación de la Normativa:

La participación en este sorteo supone la aceptación de las presentes bases. Las bases están a disposición de cualesquiera interesados en el salón de juego. La empresa organizadora se reserva el derecho a modificar o eliminar las presentes bases. En ningún caso estará permitido participar en el sorteo a empleados o colaboradores de la empresa organizadora. La Empresa Organizadora garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración del sorteo en todos sus aspectos, entre ellas las limitaciones al aforo del local impuestas por la normativa específica.

Se prohíbe expresamente la participación de menores de edad, de personas inscritas como autoexcluidas para actividades de juego, o impedidas por resolución judicial así como su asistencia o simple presencia en las instalaciones en momento alguno, **Normativa aplicable:**

A los efectos previstos en la ley 14/1985, se hace constar que la participación tendrá carácter de gratuita y en ningún caso existirá sobreprecio o tarificación adicional para los participantes en el mismo, del cual se cursará la oportuna comunicación al organismo correspondiente previa a su celebración en el modelo oficial homologado.

Las presentes bases serán comunicadas al organismo competente en materia de juego de Galicia, y estarán depositadas en el local donde se celebra la combinación aleatoria hasta la extinción de la misma.

BASES DE LA COMBINACIÓN ALEATORIA

DENOMINACION DE LA COMBINACION ALEATORIA:

“SEMANA LUCKIA”

Se tiene previsto realizar una combinación aleatoria, (“SEMANA LUCKIA”), entre los usuarios del Establecimiento **SOL PARK, CC PONTIÑAS**, situado en Lalín (Pontevedra), en la **C/Carballeira da Botica, nº 5 Local 2**, a realizar el **viernes 21 de octubre de 2022**, a tenor de lo siguiente:

EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora, titular del salón de juego donde se realiza el sorteo, es **UNION DE OPERADORES REUNIDOS , S.A.** (CIF A15169535) con domicilio en Calle Severo Ochoa, Nº 3, 15008 – A Coruña.

LUGAR

Salón de Juegos **SOL PARK, C.C. PONTIÑAS**, sito en Lalín (Pontevedra), en la **C/Carballeira da Botica, nº 5 Local2**

FECHA Y HORA DEL SORTEO:

Viernes, 21 de octubre, a partir de las 20:00 horas.

PREMIOS

Veintitrés Cheques Regalo, que abajo se detallan, todo ello por un valor total de 500 €.

- 1 Cheques Regalo por valor de 100 €
- 2 Cheques Regalo por valor de 50 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 20 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 10 € cada uno

Procedimiento del sorteo:

Desde el **Jueves día 6 de Octubre de 2022** incluido y hasta el día y el momento previo a la celebración del sorteo, que será el **viernes día 21 de Octubre de 2022**, la empresa organizadora repartirá discrecionalmente entre sus clientes que deseen participar, las rifas de las que resulte su participación en el sorteo. El reparto de dichas rifas tendrá carácter de gratuito, y será discrecional por parte de la empresa organizadora.

- La matriz de las rifas de todos aquellos usuarios que deseen participar, serán depositadas en la urna expuesta en el establecimiento objeto de la promoción, de la que se extraerán a la vista del público en el momento del sorteo. La empresa organizadora entregará a cada participante la rifa acreditativa de su participación en el sorteo
- El sorteo se realizará el **viernes, 21 de Octubre de 2022, a partir de las 20:00 horas** por el sistema de mano inocente.
- A partir de dicha hora se comenzarán a extraer las rifas de la urna expuesta.
- Se comenzarán a sortear los cheques regalo por el orden establecido.
- Para ser beneficiario de los cheques regalo, no será condición indispensable estar presente en el establecimiento portando la rifa ganadora en el momento del sorteo; si está presente

el ganador en el establecimiento en el momento del sorteo, se el entrega el premio; de no ser así, se sacarán dos papeletas por premio, ("Premiado Principal" y "Premiado Suplente"), se publicaran los números de las rifas extraídas en el tablón de anuncios del salón de juego durante un período de 15 días desde la fecha de celebración del sorteo, de forma que, desde el día 1 al 10 siguientes al sorteo podrán reclamar su premio el "Premiado Principal" de cada premio, y del día 11 al 15 siguientes al sorteo, podrán reclamar su premio los "Premiado Suplente", de no haber sido reclamados ya por el "Premiado Principal, y, todos aquellos que no sean reclamados en dicho período quedarán desiertos.

- Los premios obtenidos se recogerán en el propio establecimiento, en el mismo momento del sorteo y según vayan saliendo los premios, si se está presente, o durante el período antes establecido,, de no estar presente.
- Para recoger el premio, será requisito indispensable presentar el cupón o resguardo perfectamente legible de la rifa premiada. No se admitirán resguardos manipulados o deteriorados en condiciones de ilegibilidad.
- Todos los cupones tendrán idéntico formato y configuración, de forma que la elección del boleto ganador dependerá única y exclusivamente del azar.
- El premio es personal e intransferible.
- Para participar en el sorteo, será requisito indispensable, ser mayor de 18 años, no estar inscrito como autoexcluido de acceso al juego ni estar legalmente incapacitado.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los datos que voluntariamente se faciliten quedarán registrados en nuestros sistemas y serán gestionados por La Empresa Organizadora con domicilio común a estos efectos en 15008 - A Coruña, c/ Severo Ochoa, 3, que como Responsable de Tratamiento tratará los datos personales cumpliendo con las legislaciones en materia de protección de datos personales.

Además, se ha designado un Delegado de Protección de Datos para proteger el derecho fundamental a la privacidad y la protección de los datos personales. Sus datos de contacto son: D. Francisco Isaac Feijoo Cebrián, c/ Severo Ochoa, 3, 15008 – A Coruña, Tf. +34 981173700, e-mail: privacy@luckia.com

Las finalidades con la que La Sociedad tratará los datos proporcionados serán:

- Gestionar su participación en el sorteo, cobro del premio, y
- Enviar información comercial sobre la celebración de eventos, productos o servicios realizados o gestionados por las empresas organizadoras.

La aceptación de la política de privacidad supone necesariamente consentimiento expreso por parte del cliente al tratamiento de sus datos personales para dichas finalidades.

Las bases legítimas del tratamiento se basan en el consentimiento.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndote a privacy@luckia.com. Se podrá solicitar prueba de identidad.

Además, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos en relación a cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de tus datos.

Los Datos pueden ser comunicados por la Sociedad Organizadora a las restantes Sociedades de su Grupo Empresarial y/o socios de la misma, por motivos de control, para enviarte información sobre productos y servicios de las empresas del grupo. Además, podrán ser comunicados a terceros si dicha transferencia es requerida por la ley, por una disposición reglamentaria o por un fallo judicial, o si esta divulgación es necesaria para garantizar la protección y defensa de sus derechos.

Aceptación de la Normativa:

La participación en este sorteo supone la aceptación de las presentes bases. Las bases están a disposición de cualesquiera interesados en el salón de juego. La empresa organizadora se reserva el derecho a modificar o eliminar las presentes bases. En ningún caso estará permitido participar en el sorteo a empleados o colaboradores de la empresa organizadora. La Empresa Organizadora garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración del sorteo en todos sus aspectos, entre ellas las limitaciones al aforo del local impuestas por la normativa específica.

Se prohíbe expresamente la participación de menores de edad, de personas inscritas como autoexcluidas para actividades de juego, o impedidas por resolución judicial así como su asistencia o simple presencia en las instalaciones en momento alguno, **Normativa aplicable:**

A los efectos previstos en la ley 14/1985, se hace constar que la participación tendrá carácter de gratuita y en ningún caso existirá sobreprecio o tarificación adicional para los participantes en el mismo, del cual se cursará la oportuna comunicación al organismo correspondiente previa a su celebración en el modelo oficial homologado.

Las presentes bases serán comunicadas al organismo competente en materia de juego de Galicia, y estarán depositadas en el local donde se celebra la combinación aleatoria hasta la extinción de la misma.

BASES DE LA COMBINACIÓN ALEATORIA

DENOMINACION DE LA COMBINACION ALEATORIA:

“SEMANA LUCKIA”

Se tiene previsto realizar una combinación aleatoria, (“SEMANA LUCKIA”), entre los usuarios del Establecimiento SOL PARK PROGRESO, situado en Ourense, en C/Progreso, nº 127, el viernes 21 de octubre de 2.022, a tenor de lo siguiente:

EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora, titular del salón de juego donde se realiza el sorteo, es UNION DE OPERADORES REUNIDOS , S.A. (CIF A15169535) con domicilio en Calle Severo Ochoa, Nº 3, 15008 – A Coruña.

LUGAR

Salón de Juegos SOL PARK PROGRESO, sito en Ourense, en la C/Progreso,nº 127.

FECHA Y HORA DEL SORTEO:

Viernes, 21 de octubre, a partir de las 20:00 horas.

PREMIOS

Veintitrés Cheques Regalo, que abajo se detallan, todo ello por un valor total de 500 €.

- 1 Cheques Regalo por valor de 100 €
- 2 Cheques Regalo por valor de 50 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 20 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 10 € cada uno

Procedimiento del sorteo:

Desde el Jueves día 6 de Octubre de 2022 incluido y hasta el día y el momento previo a la celebración del sorteo, que será el viernes día 21 de Octubre de 2022, la empresa organizadora repartirá discrecionalmente entre sus clientes que deseen participar, las rifas de las que resulte su participación en el sorteo. El reparto de dichas rifas tendrá carácter de gratuito, y será discrecional por parte de la empresa organizadora.

- La matriz de las rifas de todos aquellos usuarios que deseen participar, serán depositadas en la urna expuesta en el establecimiento objeto de la promoción, de la que se extraerán a la vista del público en el momento del sorteo. La empresa organizadora entregará a cada participante la rifa acreditativa de su participación en el sorteo
- El sorteo se realizará el viernes, **21 de Octubre de 2.022, a partir de las 20:00 horas** por el sistema de mano inocente.
- A partir de dicha hora se comenzarán a extraer las rifas de la urna expuesta.
- Se comenzarán a sortear los cheques regalo por el orden establecido.
- Para ser beneficiario de los cheques regalo, no será condición indispensable estar presente en el establecimiento portando la rifa ganadora en el momento del sorteo; si está presente el ganador en el establecimiento en el momento del sorteo, se el entrega el premio; de no

ser así, se sacarán dos papeletas por premio, (“Premiado Principal” y “Premiado Suplente”), se publicaran los números de las rifas extraídas en el tablón de anuncios del salón de juego durante un período de 15 días desde la fecha de celebración del sorteo, de forma que, desde el día 1 al 10 siguientes al sorteo podrán reclamar su premio el “Premiado Principal” de cada premio, y del día 11 al 15 siguientes al sorteo, podrán reclamar su premio los “Premiado Suplente”, de no haber sido reclamados ya por el “Premiado Principal, y, todos aquellos que no sean reclamados en dicho período quedarán desiertos.

- Los premios obtenidos se recogerán en el propio establecimiento, en el mismo momento del sorteo y según vayan saliendo los premios, si se está presente, o durante el período antes establecido,, de no estar presente.
- Para recoger el premio, será requisito indispensable presentar el cupón o resguardo perfectamente legible de la rifa premiada. No se admitirán resguardos manipulados o deteriorados en condiciones de ilegibilidad.
- Todos los cupones tendrán idéntico formato y configuración, de forma que la elección del boleto ganador dependerá única y exclusivamente del azar.
- El premio es personal e intransferible.
- Para participar en el sorteo, será requisito indispensable, ser mayor de 18 años, no estar inscrito como autoexcluido de acceso al juego ni estar legalmente incapacitado.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los datos que voluntariamente se faciliten quedarán registrados en nuestros sistemas y serán gestionados por La Empresa Organizadora con domicilio común a estos efectos en 15008 - A Coruña, c/ Severo Ochoa, 3, que como Responsable de Tratamiento tratará los datos personales cumpliendo con las legislaciones en materia de protección de datos personales.

Además, se ha designado un Delegado de Protección de Datos para proteger el derecho fundamental a la privacidad y la protección de los datos personales. Sus datos de contacto son: D. Francisco Isaac Feijoo Cebrián, c/ Severo Ochoa, 3, 15008 – A Coruña, Tf. +34 981173700, e-mail: privacy@luckia.com

Las finalidades con la que La Sociedad tratará los datos proporcionados serán:

- Gestionar su participación en el sorteo, cobro del premio, y
- Enviar información comercial sobre la celebración de eventos, productos o servicios realizados o gestionados por las empresas organizadoras.

La aceptación de la política de privacidad supone necesariamente consentimiento expreso por parte del cliente al tratamiento de sus datos personales para dichas finalidades.

Las bases legítimas del tratamiento se basan en el consentimiento.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento,

portabilidad y oposición dirigiéndote a privacy@luckia.com. Se podrá solicitar prueba de identidad.

Además, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos en relación a cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de tus datos.

Los Datos pueden ser comunicados por la Sociedad Organizadora a las restantes Sociedades de su Grupo Empresarial y/o socios de la misma, por motivos de control, para enviarle información sobre productos y servicios de las empresas del grupo. Además, podrán ser comunicados a terceros si dicha transferencia es requerida por la ley, por una disposición reglamentaria o por un fallo judicial, o si esta divulgación es necesaria para garantizar la protección y defensa de sus derechos.

Aceptación de la Normativa:

La participación en este sorteo supone la aceptación de las presentes bases. Las bases están a disposición de cualesquiera interesados en el salón de juego. La empresa organizadora se reserva el derecho a modificar o eliminar las presentes bases. En ningún caso estará permitido participar en el sorteo a empleados o colaboradores de la empresa organizadora. La Empresa Organizadora garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración del sorteo en todos sus aspectos, entre ellas las limitaciones al aforo del local impuestas por la normativa específica.

Se prohíbe expresamente la participación de menores de edad, de personas inscritas como autoexcluidas para actividades de juego, o impedidas por resolución judicial así como su asistencia o simple presencia en las instalaciones en momento alguno, **Normativa aplicable:**

A los efectos previstos en la ley 14/1985, se hace constar que la participación tendrá carácter de gratuita y en ningún caso existirá sobreprecio o tarificación adicional para los participantes en el mismo, del cual se cursará la oportuna comunicación al organismo correspondiente previa a su celebración en el modelo oficial homologado.

Las presentes bases serán comunicadas al organismo competente en materia de juego de Galicia, y estarán depositadas en el local donde se celebra la combinación aleatoria hasta la extinción de la misma.

BASES DE LA COMBINACIÓN ALEATORIA

DENOMINACION DE LA COMBINACION ALEATORIA:

“SEMANA LUCKIA”

Se tiene previsto realizar una combinación aleatoria, (“SEMANA LUCKIA”), entre los usuarios del Establecimiento SOL PARK PONTEVELLA, situado en Orense, en la AC.C. PONTEVELLA, C/ Camiño do Vao, nº 2 Locales 11-11 Bis el viernes 21 de octubre de 2022, a tenor de lo siguiente:

EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora, titular del salón de juego donde se realiza el sorteo, es UNION DE OPERADORES REUNIDOS , S.A. (CIF A15169535) con domicilio en Calle Severo Ochoa, Nº 3, 15008 – A Coruña.

LUGAR

Salón de Juegos SOL PARK PONTEVELLA, sito en Orense, en el C.C.PONTEVELLA, en la C/Camiño do Vao, nº 2, Locales 11-11Bis

FECHA Y HORA DEL SORTEO:

Viernes, 21 de octubre, a partir de las 20:00 horas.

PREMIOS

Veintitrés Cheques Regalo, que abajo se detallan, todo ello por un valor total de 500 €.

- 1 Cheques Regalo por valor de 100 €
- 2 Cheques Regalo por valor de 50 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 20 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 10 € cada uno

Procedimiento del sorteo:

Desde el Jueves día 6 de Octubre de 2022 incluido y hasta el día y el momento previo a la celebración del sorteo, que será el viernes día 21 de Octubre de 2022, la empresa organizadora repartirá discrecionalmente entre sus clientes que deseen participar, las rifas de las que resulte su participación en el sorteo. El reparto de dichas rifas tendrá carácter de gratuito, y será discrecional por parte de la empresa organizadora.

- La matriz de las rifas de todos aquellos usuarios que deseen participar, serán depositadas en la urna expuesta en el establecimiento objeto de la promoción, de la que se extraerán a la vista del público en el momento del sorteo. La empresa organizadora entregará a cada participante la rifa acreditativa de su participación en el sorteo
- El sorteo se realizará el viernes, 21 de Octubre de 2022, a partir de las 20:00 horas por el sistema de mano inocente.
- A partir de dicha hora se comenzarán a extraer las rifas de la urna expuesta.
- Se comenzarán a sortear los cheques regalo por el orden establecido.
- Para ser beneficiario de los cheques regalo, no será condición indispensable estar presente

en el establecimiento portando la rifa ganadora en el momento del sorteo; si está presente el ganador en el establecimiento en el momento del sorteo, se le entrega el premio; de no ser así, se sacarán dos papeletas por premio, ("Premiado Principal" y "Premiado Suplente"), se publicarán los números de las rifas extraídas en el tablón de anuncios del salón de juego durante un período de 15 días desde la fecha de celebración del sorteo, de forma que, desde el día 1 al 10 siguientes al sorteo podrán reclamar su premio el "Premiado Principal" de cada premio, y del día 11 al 15 siguientes al sorteo, podrán reclamar su premio los "Premiado Suplente", de no haber sido reclamados ya por el "Premiado Principal, y, todos aquellos que no sean reclamados en dicho período quedarán desiertos.

- Los premios obtenidos se recogerán en el propio establecimiento, en el mismo momento del sorteo y según vayan saliendo los premios, si se está presente, o durante el período antes establecido,, de no estar presente.
- Para recoger el premio, será requisito indispensable presentar el cupón o resguardo perfectamente legible de la rifa premiada. No se admitirán resguardos manipulados o deteriorados en condiciones de ilegibilidad.
- Todos los cupones tendrán idéntico formato y configuración, de forma que la elección del boleto ganador dependerá única y exclusivamente del azar.
- El premio es personal e intransferible.
- Para participar en el sorteo, será requisito indispensable, ser mayor de 18 años, no estar inscrito como autoexcluido de acceso al juego ni estar legalmente incapacitado.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los datos que voluntariamente se faciliten quedarán registrados en nuestros sistemas y serán gestionados por La Empresa Organizadora con domicilio común a estos efectos en 15008 - A Coruña, c/ Severo Ochoa, 3, que como Responsable de Tratamiento tratará los datos personales cumpliendo con las legislaciones en materia de protección de datos personales.

Además, se ha designado un Delegado de Protección de Datos para proteger el derecho fundamental a la privacidad y la protección de los datos personales. Sus datos de contacto son: D. Francisco Isaac Feijoo Cebrián, c/ Severo Ochoa, 3, 15008 – A Coruña, Tf. +34 981173700, e-mail: privacy@luckia.com

Las finalidades con la que La Sociedad tratará los datos proporcionados serán:

- Gestionar su participación en el sorteo, cobro del premio, y
- Enviar información comercial sobre la celebración de eventos, productos o servicios realizados o gestionados por las empresas organizadoras.

La aceptación de la política de privacidad supone necesariamente consentimiento expreso por parte del cliente al tratamiento de sus datos personales para dichas finalidades.

Las bases legítimas del tratamiento se basan en el consentimiento.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndote a privacy@luckia.com. Se podrá solicitar prueba de identidad.

Además, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos en relación a cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de tus datos.

Los Datos pueden ser comunicados por la Sociedad Organizadora a las restantes Sociedades de su Grupo Empresarial y/o socios de la misma, por motivos de control, para enviarte información sobre productos y servicios de las empresas del grupo. Además, podrán ser comunicados a terceros si dicha transferencia es requerida por la ley, por una disposición reglamentaria o por un fallo judicial, o si esta divulgación es necesaria para garantizar la protección y defensa de sus derechos.

Aceptación de la Normativa:

La participación en este sorteo supone la aceptación de las presentes bases. Las bases están a disposición de cualesquiera interesados en el salón de juego. La empresa organizadora se reserva el derecho a modificar o eliminar las presentes bases. En ningún caso estará permitido participar en el sorteo a empleados o colaboradores de la empresa organizadora. La Empresa Organizadora garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración del sorteo en todos sus aspectos, entre ellas las limitaciones al aforo del local impuestas por la normativa específica.

Se prohíbe expresamente la participación de menores de edad, de personas inscritas como autoexcluidas para actividades de juego, o impedidas por resolución judicial así como su asistencia o simple presencia en las instalaciones en momento alguno, **Normativa aplicable:**

A los efectos previstos en la ley 14/1985, se hace constar que la participación tendrá carácter de gratuita y en ningún caso existirá sobreprecio o tarificación adicional para los participantes en el mismo, del cual se cursará la oportuna comunicación al organismo correspondiente previa a su celebración en el modelo oficial homologado.

Las presentes bases serán comunicadas al organismo competente en materia de juego de Galicia, y estarán depositadas en el local donde se celebra la combinación aleatoria hasta la extinción de la misma.

BASES DE LA COMBINACIÓN ALEATORIA

DENOMINACION DE LA COMBINACION ALEATORIA:

“SEMANA LUCKIA”

Se tiene previsto realizar una combinación aleatoria, (**“SEMANA LUCKIA”**), entre los usuarios del Establecimiento **LUCKIA APUESTAS SLOTS**, situado en Tui(Pontevedra), en la **C/Martínez Padín, nº 6** a realizar el **viernes 21 de octubre de 2022**, a tenor de lo siguiente:

EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora, titular del salón de juego donde se realiza el sorteo, es **UNION DE OPERADORES REUNIDOS , S.A.** (CIF A15169535) con domicilio en Calle Severo Ochoa, Nº 3, 15008 – A Coruña.

LUGAR

Salón de Juegos **LUCKIA APUESTAS SLOTS**, sito en Tui (Pontevedra), en la **C/Martínez Padín, nº6**

FECHA Y HORA DEL SORTEO:

Viernes, 21 de octubre, a partir de las 20:00 horas.

PREMIOS

Veintitrés Cheques Regalo, que abajo se detallan, todo ello por un valor total de 500 €.

- 1 Cheques Regalo por valor de 100 €
- 2 Cheques Regalo por valor de 50 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 20 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 10 € cada uno

Procedimiento del sorteo:

Desde el Jueves día 6 de Octubre de 2022 incluido y hasta el día y el momento previo a la celebración del sorteo, que será el viernes día 21 de Octubre de 2022, la empresa organizadora repartirá discrecionalmente entre sus clientes que deseen participar, las rifas de las que resulte su participación en el sorteo. El reparto de dichas rifas tendrá carácter de gratuito, y será discrecional por parte de la empresa organizadora.

- La matriz de las rifas de todos aquellos usuarios que deseen participar, serán depositadas en la urna expuesta en el establecimiento objeto de la promoción, de la que se extraerán a la vista del público en el momento del sorteo. La empresa organizadora entregará a cada participante la rifa acreditativa de su participación en el sorteo
- El sorteo se realizará el viernes, **21 de Octubre de 2.022, a partir de las 20:00 horas** por el sistema de mano inocente.
- A partir de dicha hora se comenzarán a extraer las rifas de la urna expuesta.
- Se comenzarán a sortear los cheques regalo por el orden establecido.
- Para ser beneficiario de los cheques regalo, no será condición indispensable estar presente en el establecimiento portando la rifa ganadora en el momento del sorteo; si está presente el ganador en el establecimiento en el momento del sorteo, se el entrega el premio; de no

ser así, se sacarán dos papeletas por premio, ("Premiado Principal" y "Premiado Suplente"), se publicaran los números de las rifas extraídas en el tablón de anuncios del salón de juego durante un período de 15 días desde la fecha de celebración del sorteo, de forma que, desde el día 1 al 10 siguientes al sorteo podrán reclamar su premio el "Premiado Principal" de cada premio, y del día 11 al 15 siguientes al sorteo, podrán reclamar su premio los "Premiado Suplente", de no haber sido reclamados ya por el "Premiado Principal, y, todos aquellos que no sean reclamados en dicho período quedarán desiertos.

- Los premios obtenidos se recogerán en el propio establecimiento, en el mismo momento del sorteo y según vayan saliendo los premios, si se está presente, o durante el período antes establecido,, de no estar presente.
- Para recoger el premio, será requisito indispensable presentar el cupón o resguardo perfectamente legible de la rifa premiada. No se admitirán resguardos manipulados o deteriorados en condiciones de ilegibilidad.
- Todos los cupones tendrán idéntico formato y configuración, de forma que la elección del boleto ganador dependerá única y exclusivamente del azar.
- El premio es personal e intransferible.
- Para participar en el sorteo, será requisito indispensable, ser mayor de 18 años, no estar inscrito como autoexcluido de acceso al juego ni estar legalmente incapacitado.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los datos que voluntariamente se faciliten quedarán registrados en nuestros sistemas y serán gestionados por La Empresa Organizadora con domicilio común a estos efectos en 15008 - A Coruña, c/ Severo Ochoa, 3, que como Responsable de Tratamiento tratará los datos personales cumpliendo con las legislaciones en materia de protección de datos personales.

Además, se ha designado un Delegado de Protección de Datos para proteger el derecho fundamental a la privacidad y la protección de los datos personales. Sus datos de contacto son: D. Francisco Isaac Feijoo Cebrián, c/ Severo Ochoa, 3, 15008 – A Coruña, Tf. +34 981173700, e-mail: privacy@luckia.com

Las finalidades con la que La Sociedad tratará los datos proporcionados serán:

- Gestionar su participación en el sorteo, cobro del premio, y
- Enviar información comercial sobre la celebración de eventos, productos o servicios realizados o gestionados por las empresas organizadoras.

La aceptación de la política de privacidad supone necesariamente consentimiento expreso por parte del cliente al tratamiento de sus datos personales para dichas finalidades.

Las bases legítimas del tratamiento se basan en el consentimiento.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento,

portabilidad y oposición dirigiéndote a privacy@luckia.com. Se podrá solicitar prueba de identidad.

Además, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos en relación a cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de tus datos.

Los Datos pueden ser comunicados por la Sociedad Organizadora a las restantes Sociedades de su Grupo Empresarial y/o socios de la misma, por motivos de control, para enviarle información sobre productos y servicios de las empresas del grupo. Además, podrán ser comunicados a terceros si dicha transferencia es requerida por la ley, por una disposición reglamentaria o por un fallo judicial, o si esta divulgación es necesaria para garantizar la protección y defensa de sus derechos.

Aceptación de la Normativa:

La participación en este sorteo supone la aceptación de las presentes bases. Las bases están a disposición de cualesquiera interesados en el salón de juego. La empresa organizadora se reserva el derecho a modificar o eliminar las presentes bases. En ningún caso estará permitido participar en el sorteo a empleados o colaboradores de la empresa organizadora. La Empresa Organizadora garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración del sorteo en todos sus aspectos, entre ellas las limitaciones al aforo del local impuestas por la normativa específica.

Se prohíbe expresamente la participación de menores de edad, de personas inscritas como autoexcluidas para actividades de juego, o impedidas por resolución judicial así como su asistencia o simple presencia en las instalaciones en momento alguno, **Normativa aplicable:**

A los efectos previstos en la ley 14/1985, se hace constar que la participación tendrá carácter de gratuita y en ningún caso existirá sobreprecio o tarificación adicional para los participantes en el mismo, del cual se cursará la oportuna comunicación al organismo correspondiente previa a su celebración en el modelo oficial homologado.

Las presentes bases serán comunicadas al organismo competente en materia de juego de Galicia, y estarán depositadas en el local donde se celebra la combinación aleatoria hasta la extinción de la misma.

BASES DE LA COMBINACIÓN ALEATORIA

DENOMINACION DE LA COMBINACION ALEATORIA:

“SEMANA LUCKIA”

Se tiene previsto realizar una combinación aleatoria, (“SEMANA LUCKIA”), entre los usuarios del Establecimiento LUCKIA APUESTAS SLOTS, situado en Pontevedra, en la C/Doctor Loureiro Crespo, nº 7 a realizar el viernes 21 de octubre de 2022, a tenor de lo siguiente:

EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora, titular del salón de juego donde se realiza el sorteo, es UNION DE OPERADORES REUNIDOS , S.A. (CIF A15169535) con domicilio en Calle Severo Ochoa, Nº 3, 15008 – A Coruña.

LUGAR

Salón de Juegos LUCKIA APUESTAS SLOTS, sito en Pontevedra, en la C/Doctor Loureiro Crespo, nº 7

FECHA Y HORA DEL SORTEO:

Viernes, 21 de octubre, a partir de las 20:00 horas.

PREMIOS

Veintitrés Cheques Regalo, que abajo se detallan, todo ello por un valor total de 500 €.

- 1 Cheques Regalo por valor de 100 €
- 2 Cheques Regalo por valor de 50 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 20 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 10 € cada uno

Procedimiento del sorteo:

Desde el Jueves día 6 de Octubre de 2022 incluido y hasta el día y el momento previo a la celebración del sorteo, que será el viernes día 21 de Octubre de 2022, la empresa organizadora repartirá discrecionalmente entre sus clientes que deseen participar, las rifas de las que resulte su participación en el sorteo. El reparto de dichas rifas tendrá carácter de gratuito, y será discrecional por parte de la empresa organizadora.

- La matriz de las rifas de todos aquellos usuarios que deseen participar, serán depositadas en la urna expuesta en el establecimiento objeto de la promoción, de la que se extraerán a la vista del público en el momento del sorteo. La empresa organizadora entregará a cada participante la rifa acreditativa de su participación en el sorteo
- El sorteo se realizará el viernes, 21 de Octubre de 2.022, a partir de las 20:00 horas por el sistema de mano inocente.
- A partir de dicha hora se comenzarán a extraer las rifas de la urna expuesta.
- Se comenzarán a sortear los cheques regalo por el orden establecido.
- Para ser beneficiario de los cheques regalo, no será condición indispensable estar presente en el establecimiento portando la rifa ganadora en el momento del sorteo; si está presente

el ganador en el establecimiento en el momento del sorteo, se el entrega el premio; de no ser así, se sacarán dos papeletas por premio, ("Premiado Principal" y "Premiado Suplente"), se publicaran los números de las rifas extraídas en el tablón de anuncios del salón de juego durante un periodo de 15 días desde la fecha de celebración del sorteo, de forma que, desde el día 1 al 10 siguientes al sorteo podrán reclamar su premio el "Premiado Principal" de cada premio, y del día 11 al 15 siguientes al sorteo, podrán reclamar su premio los "Premiado Suplente", de no haber sido reclamados ya por el "Premiado Principal, y, todos aquellos que no sean reclamados en dicho período quedarán desiertos.

- Los premios obtenidos se recogerán en el propio establecimiento, en el mismo momento del sorteo y según vayan saliendo los premios, si se está presente, o durante el período antes establecido,, de no estar presente.
- Para recoger el premio, será requisito indispensable presentar el cupón o resguardo perfectamente legible de la rifa premiada. No se admitirán resguardos manipulados o deteriorados en condiciones de ilegibilidad.
- Todos los cupones tendrán idéntico formato y configuración, de forma que la elección del boleto ganador dependerá única y exclusivamente del azar.
- El premio es personal e intransferible.
- Para participar en el sorteo, será requisito indispensable, ser mayor de 18 años, no estar inscrito como autoexcluido de acceso al juego ni estar legalmente incapacitado.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los datos que voluntariamente se faciliten quedarán registrados en nuestros sistemas y serán gestionados por La Empresa Organizadora con domicilio común a estos efectos en 15008 - A Coruña, c/ Severo Ochoa, 3, que como Responsable de Tratamiento tratará los datos personales cumpliendo con las legislaciones en materia de protección de datos personales.

Además, se ha designado un Delegado de Protección de Datos para proteger el derecho fundamental a la privacidad y la protección de los datos personales. Sus datos de contacto son: D. Francisco Isaac Feijoo Cebrián, c/ Severo Ochoa, 3, 15008 – A Coruña, Tf. +34 981173700, e-mail: privacy@luckia.com

Las finalidades con la que La Sociedad tratará los datos proporcionados serán:

- Gestionar su participación en el sorteo, cobro del premio, y
- Enviar información comercial sobre la celebración de eventos, productos o servicios realizados o gestionados por las empresas organizadoras.

La aceptación de la política de privacidad supone necesariamente consentimiento expreso por parte del cliente al tratamiento de sus datos personales para dichas finalidades.

Las bases legítimas del tratamiento se basan en el consentimiento.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndote a privacy@luckia.com. Se podrá solicitar prueba de identidad.

Además, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos en relación a cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de tus datos.

Los Datos pueden ser comunicados por la Sociedad Organizadora a las restantes Sociedades de su Grupo Empresarial y/o socios de la misma, por motivos de control, para enviarle información sobre productos y servicios de las empresas del grupo. Además, podrán ser comunicados a terceros si dicha transferencia es requerida por la ley, por una disposición reglamentaria o por un fallo judicial, o si esta divulgación es necesaria para garantizar la protección y defensa de sus derechos.

Aceptación de la Normativa:

La participación en este sorteo supone la aceptación de las presentes bases. Las bases están a disposición de cualesquiera interesados en el salón de juego. La empresa organizadora se reserva el derecho a modificar o eliminar las presentes bases. En ningún caso estará permitido participar en el sorteo a empleados o colaboradores de la empresa organizadora. La Empresa Organizadora garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración del sorteo en todos sus aspectos, entre ellas las limitaciones al aforo del local impuestas por la normativa específica.

Se prohíbe expresamente la participación de menores de edad, de personas inscritas como autoexcluidas para actividades de juego, o impedidas por resolución judicial así como su asistencia o simple presencia en las instalaciones en momento alguno, **Normativa aplicable:**

A los efectos previstos en la ley 14/1985, se hace constar que la participación tendrá carácter de gratuita y en ningún caso existirá sobreprecio o tarificación adicional para los participantes en el mismo, del cual se cursará la oportuna comunicación al organismo correspondiente previa a su celebración en el modelo oficial homologado.

Las presentes bases serán comunicadas al organismo competente en materia de juego de Galicia, y estarán depositadas en el local donde se celebra la combinación aleatoria hasta la extinción de la misma.

BASES DE LA COMBINACIÓN ALEATORIA

DENOMINACION DE LA COMBINACION ALEATORIA:

“SEMANA LUCKIA ”

Se tiene previsto realizar una combinación aleatoria, (“SEMANA LUCKIA”), entre los usuarios del Establecimiento LUCKIA SPORT CAFE, situado en Monforte de Lemos (Lugo), en la Avenida de Galicia, Nº 48, el Viernes, 21 de octubre de 2022, a tenor de lo siguiente:

EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora, titular del salón de juego donde se realiza el sorteo, es UNION DE OPERADORES REUNIDOS , S.A. (CIF A15169535) con domicilio en Calle Severo Ochoa, Nº 3, 15008 – A Coruña.

LUGAR

Salón de Juegos LUCKIA SPORT CAFE, sito en Monforte de Lemos (Lugo), en la Avenida de Galicia, Nº 48

FECHA Y HORA DEL SORTEO:

Viernes, 21 de octubre, a partir de las 20:00 horas.

PREMIOS

Veintitrés Cheques Regalo, que abajo se detallan, todo ello por un valor total de 500 €.

- 1 Cheques Regalo por valor de 100 €
- 2 Cheques Regalo por valor de 50 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 20 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 10 € cada uno

Procedimiento del sorteo:

Desde el Jueves día 6 de Octubre de 2022 incluido y hasta el día y el momento previo a la celebración del sorteo, que será el viernes día 21 de Octubre de 2022, la empresa organizadora repartirá discrecionalmente entre sus clientes que deseen participar, las rifas de las que resulte su participación en el sorteo. El reparto de dichas rifas tendrá carácter de gratuito, y será discrecional por parte de la empresa organizadora.

- La matriz de las rifas de todos aquellos usuarios que deseen participar, serán depositadas en la urna expuesta en el establecimiento objeto de la promoción, de la que se extraerán a la vista del público en el momento del sorteo. La empresa organizadora entregará a cada participante la rifa acreditativa de su participación en el sorteo
- El sorteo se realizará el viernes, 21 de Octubre de 2022, a partir de las 20:00 horas por el sistema de mano inocente.
- A partir de dicha hora se comenzarán a extraer las rifas de la urna expuesta.
- Se comenzarán a sortear los cheques regalo por el orden establecido.
- Para ser beneficiario de los cheques regalo, no será condición indispensable estar presente en el establecimiento portando la rifa ganadora en el momento del sorteo; si está presente

el ganador en el establecimiento en el momento del sorteo, se el entrega el premio; de no ser así, se sacarán dos papeletas por premio, ("Premiado Principal" y "Premiado Suplente"), se publicaran los números de las rifas extraídas en el tablón de anuncios del salón de juego durante un período de 15 días desde la fecha de celebración del sorteo, de forma que, desde el día 1 al 10 siguientes al sorteo podrán reclamar su premio el "Premiado Principal" de cada premio, y del día 11 al 15 siguientes al sorteo, podrán reclamar su premio los "Premiado Suplente", de no haber sido reclamados ya por el "Premiado Principal, y, todos aquellos que no sean reclamados en dicho período quedarán desiertos.

- Los premios obtenidos se recogerán en el propio establecimiento, en el mismo momento del sorteo y según vayan saliendo los premios, si se está presente, o durante el período antes establecido,, de no estar presente.
- Para recoger el premio, será requisito indispensable presentar el cupón o resguardo perfectamente legible de la rifa premiada. No se admitirán resguardos manipulados o deteriorados en condiciones de ilegibilidad.
- Todos los cupones tendrán idéntico formato y configuración, de forma que la elección del boleto ganador dependerá única y exclusivamente del azar.
- El premio es personal e intransferible.
- Para participar en el sorteo, será requisito indispensable, ser mayor de 18 años, no estar inscrito como autoexcluido de acceso al juego ni estar legalmente incapacitado.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los datos que voluntariamente se faciliten quedarán registrados en nuestros sistemas y serán gestionados por La Empresa Organizadora con domicilio común a estos efectos en 15008 - A Coruña, c/ Severo Ochoa, 3, que como Responsable de Tratamiento tratará los datos personales cumpliendo con las legislaciones en materia de protección de datos personales.

Además, se ha designado un Delegado de Protección de Datos para proteger el derecho fundamental a la privacidad y la protección de los datos personales. Sus datos de contacto son: D. Francisco Isaac Feijoo Cebrián, c/ Severo Ochoa, 3, 15008 – A Coruña, Tf. +34 981173700, e-mail: privacy@luckia.com

Las finalidades con la que La Sociedad tratará los datos proporcionados serán:

- Gestionar su participación en el sorteo, cobro del premio, y
- Enviar información comercial sobre la celebración de eventos, productos o servicios realizados o gestionados por las empresas organizadoras.

La aceptación de la política de privacidad supone necesariamente consentimiento expreso por parte del cliente al tratamiento de sus datos personales para dichas finalidades.

Las bases legítimas del tratamiento se basan en el consentimiento.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndote a privacy@luckia.com. Se podrá solicitar prueba de identidad.

Además, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos en relación a cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de tus datos.

Los Datos pueden ser comunicados por la Sociedad Organizadora a las restantes Sociedades de su Grupo Empresarial y/o socios de la misma, por motivos de control, para enviarle información sobre productos y servicios de las empresas del grupo. Además, podrán ser comunicados a terceros si dicha transferencia es requerida por la ley, por una disposición reglamentaria o por un fallo judicial, o si esta divulgación es necesaria para garantizar la protección y defensa de sus derechos.

Aceptación de la Normativa:

La participación en este sorteo supone la aceptación de las presentes bases. Las bases están a disposición de cualesquiera interesados en el salón de juego. La empresa organizadora se reserva el derecho a modificar o eliminar las presentes bases. En ningún caso estará permitido participar en el sorteo a empleados o colaboradores de la empresa organizadora. La Empresa Organizadora garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración del sorteo en todos sus aspectos, entre ellas las limitaciones al aforo del local impuestas por la normativa específica.

Se prohíbe expresamente la participación de menores de edad, de personas inscritas como autoexcluidas para actividades de juego, o impedidas por resolución judicial así como su asistencia o simple presencia en las instalaciones en momento alguno, **Normativa aplicable:**

A los efectos previstos en la ley 14/1985, se hace constar que la participación tendrá carácter de gratuita y en ningún caso existirá sobreprecio o tarificación adicional para los participantes en el mismo, del cual se cursará la oportuna comunicación al organismo correspondiente previa a su celebración en el modelo oficial homologado.

Las presentes bases serán comunicadas al organismo competente en materia de juego de Galicia, y estarán depositadas en el local donde se celebra la combinación aleatoria hasta la extinción de la misma.

BASES DE LA COMBINACIÓN ALEATORIA

DENOMINACION DE LA COMBINACION ALEATORIA:

“SEMANA LUCKIA”

Se tiene previsto realizar una combinación aleatoria, (“SEMANA LUCKIA”), entre los usuarios del Establecimiento LUCKIA SPORT CAFE URZAIZ, situado en Vigo(Pontevedra), en la C/Urzaiz,nº 18 a realizar el viernes 21 de octubre de 2022, a tenor de lo siguiente:

EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora, titular del salón de juego donde se realiza el sorteo, es UNION DE OPERADORES REUNIDOS , S.A. (CIF A15169535) con domicilio en Calle Severo Ochoa, Nº 3, 15008 – A Coruña.

LUGAR

Salón de Juegos LUCKIA SPORT CAFE URZAIZ, sito en Vigo (Pontevedra), en la C/Urzaiz, nº 18

FECHA Y HORA DEL SORTEO:

Viernes, 21 de octubre, a partir de las 20:00 horas.

PREMIOS

Veintitrés Cheques Regalo, que abajo se detallan, todo ello por un valor total de 500 €.

- 1 Cheques Regalo por valor de 100 €
- 2 Cheques Regalo por valor de 50 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 20 € cada uno
- 10 Cheques Regalo por valor de 10 € cada uno

Procedimiento del sorteo:

Desde el Jueves día 6 de Octubre de 2022 incluido y hasta el día y el momento previo a la celebración del sorteo, que será el viernes día 21 de Octubre de 2022, la empresa organizadora repartirá discrecionalmente entre sus clientes que deseen participar, las rifas de las que resulte su participación en el sorteo. El reparto de dichas rifas tendrá carácter de gratuito, y será discrecional por parte de la empresa organizadora.

- La matriz de las rifas de todos aquellos usuarios que deseen participar, serán depositadas en la urna expuesta en el establecimiento objeto de la promoción, de la que se extraerán a la vista del público en el momento del sorteo. La empresa organizadora entregará a cada participante la rifa acreditativa de su participación en el sorteo
- El sorteo se realizará el viernes, 21 de Octubre de 2022, a partir de las 20:00 horas por el sistema de mano inocente.
- A partir de dicha hora se comenzarán a extraer las rifas de la urna expuesta.
- Se comenzarán a sortear los cheques regalo por el orden establecido.
- Para ser beneficiario de los cheques regalo, no será condición indispensable estar presente en el establecimiento portando la rifa ganadora en el momento del sorteo; si está presente el ganador en el establecimiento en el momento del sorteo, se el entrega el premio; de no

ser así, se sacarán dos papeletas por premio, (“Premiado Principal” y “Premiado Suplente”), se publicaran los números de las rifas extraídas en el tablón de anuncios del salón de juego durante un período de 15 días desde la fecha de celebración del sorteo, de forma que, desde el día 1 al 10 siguientes al sorteo podrán reclamar su premio el “Premiado Principal” de cada premio, y del día 11 al 15 siguientes al sorteo, podrán reclamar su premio los “Premiado Suplente”, de no haber sido reclamados ya por el “Premiado Principal, y, todos aquellos que no sean reclamados en dicho período quedarán desiertos.

- Los premios obtenidos se recogerán en el propio establecimiento, en el mismo momento del sorteo y según vayan saliendo los premios, si se está presente, o durante el período antes establecido,, de no estar presente.
- Para recoger el premio, será requisito indispensable presentar el cupón o resguardo perfectamente legible de la rifa premiada. No se admitirán resguardos manipulados o deteriorados en condiciones de ilegibilidad.
- Todos los cupones tendrán idéntico formato y configuración, de forma que la elección del boleto ganador dependerá única y exclusivamente del azar.
- El premio es personal e intransferible.
- Para participar en el sorteo, será requisito indispensable, ser mayor de 18 años, no estar inscrito como autoexcluido de acceso al juego ni estar legalmente incapacitado.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los datos que voluntariamente se faciliten quedarán registrados en nuestros sistemas y serán gestionados por La Empresa Organizadora con domicilio común a estos efectos en 15008 - A Coruña, c/ Severo Ochoa, 3, que como Responsable de Tratamiento tratará los datos personales cumpliendo con las legislaciones en materia de protección de datos personales.

Además, se ha designado un Delegado de Protección de Datos para proteger el derecho fundamental a la privacidad y la protección de los datos personales. Sus datos de contacto son: D. Francisco Isaac Feijoo Cebrián, c/ Severo Ochoa, 3, 15008 – A Coruña, Tf. +34 981173700, e-mail: privacy@luckia.com

Las finalidades con la que La Sociedad tratará los datos proporcionados serán:

- Gestionar su participación en el sorteo, cobro del premio, y
- Enviar información comercial sobre la celebración de eventos, productos o servicios realizados o gestionados por las empresas organizadoras.

La aceptación de la política de privacidad supone necesariamente consentimiento expreso por parte del cliente al tratamiento de sus datos personales para dichas finalidades.

Las bases legítimas del tratamiento se basan en el consentimiento.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento,

portabilidad y oposición dirigiéndote a privacy@luckia.com. Se podrá solicitar prueba de identidad.

Además, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos en relación a cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de tus datos.

Los Datos pueden ser comunicados por la Sociedad Organizadora a las restantes Sociedades de su Grupo Empresarial y/o socios de la misma, por motivos de control, para enviarle información sobre productos y servicios de las empresas del grupo. Además, podrán ser comunicados a terceros si dicha transferencia es requerida por la ley, por una disposición reglamentaria o por un fallo judicial, o si esta divulgación es necesaria para garantizar la protección y defensa de sus derechos.

Aceptación de la Normativa:

La participación en este sorteo supone la aceptación de las presentes bases. Las bases están a disposición de cualesquiera interesados en el salón de juego. La empresa organizadora se reserva el derecho a modificar o eliminar las presentes bases. En ningún caso estará permitido participar en el sorteo a empleados o colaboradores de la empresa organizadora. La Empresa Organizadora garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración del sorteo en todos sus aspectos, entre ellas las limitaciones al aforo del local impuestas por la normativa específica.

Se prohíbe expresamente la participación de menores de edad, de personas inscritas como autoexcluidas para actividades de juego, o impedidas por resolución judicial así como su asistencia o simple presencia en las instalaciones en momento alguno, **Normativa aplicable:**

A los efectos previstos en la ley 14/1985, se hace constar que la participación tendrá carácter de gratuita y en ningún caso existirá sobreprecio o tarificación adicional para los participantes en el mismo, del cual se cursará la oportuna comunicación al organismo correspondiente previa a su celebración en el modelo oficial homologado.

Las presentes bases serán comunicadas al organismo competente en materia de juego de Galicia, y estarán depositadas en el local donde se celebra la combinación aleatoria hasta la extinción de la misma.